

DECRETO ALCALDICIO -

001358

Casablanca,

2 5 FFR 2019

VISTOS:

-Las necesidades del servicio para proveer las vacantes existentes en los establecimientos Educacionales de la Dirección de Educación Municipal; y,

CONSIDERANDO:



-Lo dispuesto en el artículo 26 y 29 del D.F.L. N°1 de 1996, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº19.070, que aprueba el Estatuto de los Profesionales de la Educación art. 8º bis Ley 20.248 modificado por el art. 4º de la Ley 20.550, Dictamen 45.875 de 2012, de la Contraloría General de la República.

-En uso de las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

INCORPÓRASE, a la persona que se indica, con las condiciones y variables que se señalan, en calidad de contrata.-

1.EMPLEADOR

I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

NOMBRE PROFESIONAL DE LA EDUCACIÓN

R.U.T.

FECHA DE NAC FECHA INGRESO FECHA TÉRMINO

FUNCIÓN

HORAS CRONOLÓGICAS JORNADA DE TRABAJO

NIVEL O MODALIDAD

ASIGNATURA

: MARGARITA ESTER BRICEÑO PINTO

: 15.072.486-4 : 05.02.1982

: 01.03.2019 : 28.02.2020 : DOCENTE

: 2

: LUNES A VIERNES

: EDUCACIÓN MEDIA. ESCUELA DOMINGO ORTIZ

DE ROZAS

: PREPARACIÓN DE LA ENSEÑANZA (SEP)

IMPÚTESE, el gasto de remuneraciones al Subtítulo 21 Ítem 02 "Personal a Contrata" del Presupuesto Operacional Vigente de la Dirección de Educación Municipal.

DÉJESE, constancia que los antecedentes personales de doña, MARGARITA ESTER BRICEÑO PINTO, encuentran registrados en la Contraloría Regional y se remitió declaración jurada Ley N°18.575.

REGISTRESE EN LA CONTRALORÍA REGIONAL, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y

ARCHWESE

Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
llustre Municipalidad de Casablanca

Rodrigo Martínez Roca Alcalde Ilustre Municipalidad de Casablanca

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría Regional.
- Secretaría Municipal.
- Habilitada.
- Dirección de Educación Municipal.
 RMR. SVR. phy